



Asociación Argentina de Astronomía
Asamblea

RGA 60/2023

La Plata, 21 de septiembre de 2023

VISTA la RGCD 112/2023, en la cual la Comisión Directiva resolvió establecer una contribución destinada a respaldar el pago de la membresía argentina en la Junta de directores de Astronomy & Astrophysics por parte de aquellos individuos con afiliación argentina que integren la lista de autores de artículos publicados en dicha revista, siempre y cuando el primer autor de esos artículos también esté afiliado a una institución argentina, y

CONSIDERANDO que esta Asamblea refrendó por unanimidad la decisión de la Comisión Directiva acerca de implementar el pago mencionado más arriba,

que esta Asamblea ha decidido modificar el criterio utilizado para calcular el monto a pagar, considerándose adecuado que dicho monto se determine en base al número de artículos publicados y no a la cantidad de autores/coautores con afiliación argentina incluidos en dichos artículos (implementado según resolución RGCD 112/2023),

que esta Asamblea considera que la contribución en euros por artículo que se deberá abonar debe surgir de sumar las cuotas argentinas a Astronomy & Astrophysics de los dos últimos años, dividiendo el resultado por el número total de artículos publicados con primer autor de afiliación argentina durante el mismo período, cálculo que deberá renovarse anualmente,

POR ELLO, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 29° del Estatuto,

**LA ASAMBLEA DE LA
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ASTRONOMÍA
RESUELVE:**

Art. 1°. Establecer un sistema de recaudación de dinero para ayudar al pago, por parte de la Asociación, de la membresía argentina en la Junta de Directores de Astronomy & Astrophysics, consistente en un aporte dinerario de parte de quienes, teniendo afiliación argentina, integren la lista de autores en artículos publicados en la mencionada revista cuyo primer autor tenga afiliación argentina, sean o no socios de la Asociación.

Art. 2°. El monto a abonar por cada artículo se calculará anualmente dividiendo la suma de las cuotas de membresía a Astronomy and Astrophysics de los dos últimos años entre el número total de artículos publicados en dicha revista durante el mismo período cuyo primer autor tenga afiliación argentina.



Asociación Argentina de Astronomía
Asamblea

Art. 3°. Para el presente año 2023, y a partir de la fecha de esta Resolución, el monto resultante es 208,20 euros por artículo, calculado como la suma (8540 + 7700) euros de cuotas correspondientes a los años 2021/2022, dividida por (35 + 43) artículos con primer autor de afiliación argentina correspondientes a los años 2021/2022. Esta cifra será actualizada anualmente por la Comisión Directiva.

Art. 4°. La contribución deberá depositarse en la cuenta bancaria de la Asociación. El monto a depositar en pesos corresponderá al valor del último cierre del euro tipo vendedor según el Banco Nación.

Art. 5°. Dar a publicidad esta normativa por todos los medios que se consideren pertinentes para su difusión. Complementariamente, se deberá contactar a los autores/coautores con afiliación argentina que no sean socios a efectos de solicitarles que procedan con el pago respectivo.

Dr. Mario Abadi
Secretario

Dra. Gabriela Castelletti
Presidente